

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 2844** *Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se amplía el plazo de duración de los proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento beneficiarios de las ayudas convocadas por Resolución de 5 de abril de 2011.*

Por Resolución de 5 de abril de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, se convocaron ayudas destinadas a la realización de proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en la formación profesional del sistema educativo. El objetivo de estas ayudas, desarrolladas en el marco de los programas de Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, es fomentar la cooperación entre distintos centros, o entre centros y empresas o entidades diversas, priorizando la colaboración con las PYMES, tanto en el terreno de la tecnología, como de la gestión, la organización y el aprendizaje. Con ellas se busca impulsar los intercambios de experiencias entre centros e incentivar la movilidad de alumnos y profesores, con el fin de adquirir y mejorar sus competencias en los ámbitos que desarrolla el proyecto. Complementariamente con estas ayudas se pretende establecer redes de centros que imparten formación profesional en el sistema educativo para fomentar iniciativas innovadoras dentro del sistema de formación profesional educativa, todo ello en aras de una mejora en la calidad y eficacia de la formación.

Por Resolución de 21 de octubre de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, se procedió a la concesión de las ayudas a los proyectos seleccionados, constatándose en la fase de selección, la calidad y complejidad de los proyectos presentados.

Analizadas, de acuerdo con lo previsto en la base decimosexta de la resolución de convocatoria, las memorias progreso que han presentado los beneficiarios, se ha evidenciado la necesidad de prorrogar el plazo de finalización de estos proyectos establecido en la base séptima de la resolución de la convocatoria, con el fin de garantizar una correcta ejecución de los mismos y un adecuado uso de los fondos que a esta convocatoria se han destinado.

En su virtud, resuelvo:

Primero.

El plazo máximo de finalización de los proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento, a que hace referencia la base séptima de la Resolución de 5 de abril de 2011, por la que se convocan ayudas a proyectos de innovación y transferencia del conocimiento en el ámbito de la formación profesional del sistema educativo, queda prorrogado hasta el 10 de octubre de 2012.

Segundo.

El plazo de justificación de un mes previsto en la base decimoséptima de la Resolución de 5 de abril de 2011, por la que se rige esta convocatoria, comenzará a contar a partir de la fecha señalada en el anterior apartado, en los términos previstos en dicha base.

Tercero.

Esta resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y no será susceptible de recurso, según lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de febrero de 2012.—La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Monserrat Gomendio Kindelan.